



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

PAQUETE EUROPEO DE CUIDADOS PARA GARANTIZAR UNOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE CALIDAD

- **Estrategia Europea de Cuidados**
- **Propuesta de Recomendación del Consejo para la modificación de los objetivos de Barcelona**
- **Propuesta de Recomendación del Consejo acerca de los cuidados de larga duración**
- **Nota de prensa sobre la Estrategia**

CONTEXTO

El 7 de septiembre, la **Comisión Europea** presentó un nuevo **Paquete Europeo de Cuidados** en el que se incluyen la nueva **Estrategia Europea de Cuidados**, así como dos **recomendaciones** para revisar los objetivos de Barcelona en materia de educación y cuidados de la primera infancia y para asegurar el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad. Ambas propuestas de Recomendación y la Estrategia de la Comisión se pueden consultar en los enlaces correspondientes en el encabezado de esta nota.

ESTRATEGIA EUROPEA DE CUIDADOS

En resumen, la **Estrategia Europea de Cuidados** expone que el sistema de cuidados es algo que nos concierne a todos. La necesidad de un sistema más robusto responde a las **demandas de varios sectores de la sociedad civil** y a la constatación de que existen muchos aspectos a mejorar, algo que ha quedado patente a la luz de la crisis sanitaria del **COVID-19**. La Comisión constata que hoy en día un gran número de ciudadanos europeos no puede acceder a unos cuidados de calidad. Además, esta situación **afecta especialmente a las mujeres**, a menudo cargadas con la responsabilidad de suplir las deficiencias de un sistema imperfecto en una sociedad en la que la mentalidad machista sigue imponiéndoles ese papel.

En lo que respecta a los cuidados a la infancia, la Comisión recuerda que el principio 11 del Pilar Europeo de Derechos Sociales reconoce el **derecho de todo niño a recibir educación infantil y asistencia asequibles y de calidad**. En este contexto se establecieron los **objetivos de Barcelona en 2002**. Sin embargo, la Comisión propone ir más allá y modificar estos objetivos para ser más ambiciosos, por eso presenta la propuesta de nueva recomendación. Además, la Comisión reitera su voluntad de apoyar a todos los Estados en la ejecución de reformas para mejorar en este sentido.

En lo respectivo a los **cuidados de larga duración**, la Comisión ofrecerá apoyo técnico a los Estados a través de un nuevo proyecto **«Hacia la asistencia integrada centrada en las personas»**. Con la idea de aumentar los conocimientos y compartir las buenas prácticas en cuanto a cuidados, organizarán un *hub* con financiación de Horizonte Europa y una asociación



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

con la OMS. Por último, la Comisión hace un llamamiento a todos los socios relevantes, incluidas las regiones, para **poner en práctica estos conocimientos técnicos y traducirlos en políticas efectivas**.

En cualquier caso, para poder contar con unos cuidados de calidad es indispensable tener en cuenta las **condiciones de trabajo en el sector**. Por ello, la Comisión emplaza a las entidades responsables a promover un **diálogo social** que mejore este aspecto y que haga el sector de los cuidados más atractivo para trabajadores cualificados. En la misma línea, con el objetivo de **combatir los estereotipos de género**, la Comisión hace un llamamiento para **promover la igualdad en los cuidados** y en los cuidados informales, aumentando el apoyo que reciben aquellas personas que cuidan de seres queridos de forma no profesional.

Para conseguir estos objetivos, es indispensable contar con una **inversión significativa en el sector de los cuidados**. La responsabilidad de poner en marcha estas inversiones recae sobre el sector público, pero también sobre el privado. Por ello, la Comisión pide que se haga lo posible por incentivar esta colaboración, y la **UE pondrá sus fondos a disposición de estas iniciativas**. Al mismo tiempo, una aplicación efectiva de estos fondos requiere de una **monitorización eficaz del gasto**. La UE realizará este seguimiento en cooperación con organizaciones internacionales que trabajan sobre estas cuestiones. De la misma manera, urge a los Estados miembros y otras entidades relevantes a colaborar en la **elaboración de datos y estadísticas** que permitan conocer mejor la realidad y la evolución de los cuidados en Europa.

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE BARCELONA

Esta propuesta de Recomendación insta a los Estados a **modificar los objetivos de Barcelona**, adoptados en 2002, para apuntar hacia **metas más ambiciosas** en la protección de los cuidados para la infancia.

Así, la Comisión propone **aumentar para 2030 la cantidad de niños en los sistemas de cuidados y educación de primera infancia** hasta el 50%, para los menores de tres años, y el 96% para los niños mayores de esa edad. De la misma manera, pide ofrecer suficientes horas de educación infantil temprana para **permitir a los padres y madres mantener trabajos remunerados a jornada completa** y extender el cuidado infantil para llegar a los sectores en riesgo de exclusión. En la misma línea, se pide **garantizar por ley el derecho a acceder a los sistemas de cuidado y educación de primera infancia**. Por último, se insta a los Estados a tomar medidas para **mejorar las condiciones laborales en el sector**, remediar la discriminación por género y facilitar la conciliación de los cuidadores.

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN ACERCA DE LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

La segunda propuesta de Recomendación se refiere a los **cuidados de larga duración**, con el objetivo de mejorar la calidad y la accesibilidad de este tipo de servicios para la ciudadanía europea. En este sentido, insta a los Estados miembros a **reforzar la protección social ofrecida** por los servicios de cuidados de larga duración para toda la población. Apoyándose en **el trabajo del Comité de Protección Social** propone una serie de **principios de calidad**

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

para guiar el proceso y unas bases para asegurar la adecuada gobernanza política y financiación sostenible.

La Comisión recomienda que los Estados miembros elaboren planes de acción nacionales para que los cuidados en la UE sean más accesibles, asequibles y de mejor calidad para todos, por ejemplo: aumentando la oferta y la combinación de servicios profesionales de cuidados de larga duración (asistencia a domicilio, asistencia de proximidad y atención residencial), cerrando las brechas territoriales en el acceso a los cuidados de larga duración, implantando soluciones digitales accesibles en la prestación de servicios asistenciales y garantizando que los servicios e instalaciones de cuidados de larga duración sean accesibles para las personas con discapacidad; garantizando criterios y normas de alta calidad para los prestadores de cuidados de larga duración; apoyando a los cuidadores informales, que a menudo son mujeres y familiares de los receptores de cuidados, a través de la formación, el asesoramiento y el apoyo psicológico y financiero; y movilizándolo una financiación adecuada y sostenible para los cuidados de larga duración, en particular mediante el uso de fondos de la UE. De la misma manera, reclama **condiciones de trabajo justas y formación del personal asistencial y atraer a más personas, en particular hombres, al sector asistencial.**

La Comisión indica que para una exitosa implementación de la Estrategia Europea de Cuidados se requiere un compromiso de todos los interesados. En este sentido, invita a las autoridades locales y regionales, la sociedad civil, los interlocutores sociales, y otras partes interesadas a respaldar la Estrategia y contribuir a su ejecución.

SIGUIENTES PASOS

Las propuestas de recomendaciones del Consejo, presentadas por la Comisión, serán debatidas por los Estados miembros con vistas a su adopción por el Consejo. Según las propuestas de la Comisión, los Estados miembros deben informar a la Comisión sobre las medidas para aplicar las Recomendaciones un año después de su adopción.